



LICITACIÓN PÚBLICA TC-LPN-004-2010

CONCESION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE, EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL EL GALLO, Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO - TALLER DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA

APENDICE 6 - DEL CONTRATO ARQUITECTURA Y PAISAJISMO

Cartagena de Indias, Septiembre de 2010.-



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	CARACTERIZACION ARQUITECTONICA	3
3	CARACTERIZACIÓN PAISAJISTICA	3
4	CRITERIOS DE DISEÑO URBANO PAISAJISTICO Y ARQUITECTONICO	3
5	CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LOS ELEMENTOS	4
5.1	El diseño de las superficies debe garantizar:	4
5.2	Criterios de diseño con la vegetación	5
5.3	Criterios de definición del mobiliario urbano:	5
5.4	Criterios de clasificación del mobiliario urbano	5
6	PROGRAMA DEL PROYECTO	6
7	DEFINICION DE LOS MATERIALES PARA EL DISEÑO ARQUITECTONICO	6



1 INTRODUCCIÓN

Las especificaciones Arquitectónicas relacionadas en el presente apéndice tienen como objeto indicar los requisitos generales aplicables a materiales de cada uno de los ítems a utilizar en el diseño y construcción de las edificaciones del Portal y del Patio-Taller fijando una directriz presupuestal y una imagen corporativa, así la forma de las edificaciones estén a disposición del Arquitecto Diseñador.

El concesionario deberá revisar y ajustar si es caso lo establecido en el anexo 1 diseño arquitectónico.

En ningún caso se podrá modificar el diseño operativo establecido en diseño geométrico del anexo 2.

El concesionario podrá presentar su alternativa de operación del portal y el patio-taller basado en la información operativa suministrada por Transcaribe.

2 CARACTERIZACION ARQUITECTONICA

El Portal y el Patio-Taller debe ser urbanamente un espectáculo y orgullo para los ciudadanos de la ciudad de Cartagena, por lo tanto su uso es de carácter institucional, su concepto de diseño es reflejar orden, esto se logra obteniendo una identificación clara de sus procesos operacionales con edificaciones que tengan una imagen contemporánea, sobria, sencilla, bioclimática con espacios abiertos, versátiles, y autosuficientes.

3 CARACTERIZACIÓN PAISAJISTICA

El Portal y el Patio-Taller del Sistema integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena deben quedar mimetizados e involucrados en un paisaje arbóreo frondoso. Deben verse como metidos dentro de un bosque por las siguientes razones: Estética, demasiada área pavimentada, reflexión del sol, intervalos entre parqueaderos por motivos de seguridad en incendios, impactos urbano, visual, y auditivo.

4 CRITERIOS DE DISEÑO URBANO PAISAJISTICO Y ARQUITECTONICO

Los estudios y diseños Urbano, Paisajísticos y Arquitectónicos del Portal, Patio y Taller, comprenden los siguientes aspectos fundamentales:

- Preservación del carácter cultural de la Ciudad de Cartagena con la presencia de vegetación autóctona y representativa del paisaje y de los elementos con significación cultural.
- Búsqueda del equilibrio en la formulación y diseño de las zonas duras, semiduras y blandas.
- Facilitar el control social del espacio y la integración visual con la ciudad, de las zonas de accesibilidad controlada del Portal, Patio y Taller.



- Conceptualmente se deben concebir las edificaciones teniendo como objetivos atención igualitaria respecto por el espacio público; Identidad arquitectónica; Uniformidad; Funcionalidad; Simplicidad constructiva; Adaptabilidad espacial; Racionalización; Modulación; Tipificación Industrialización; Facilidad de reposición y mantenimiento; Larga vida útil, y Bajo costo relativo.
- Concebir el diseño del Portal, Patio y Taller en función de la operacionalidad siguiendo el orden de las fases preventivas y correctivas.
- Libre accesibilidad y continuidad en el manejo de los flujos peatonales, vehiculares y cicloviales en la solución de las intersecciones viales.
- Diseño integral de la imagen del Portal, Patio y Taller
- Contribuir a la imagen de la ciudad consolidando las edificaciones del Portal, Patio y Taller como puntos de referencia y/o hitos urbanos de acceso al S.I.T.M.
- Elaboración del diseño del Espacio Público, entendido éste como el conjunto de espacios, elementos vivos y artificiales, naturales o antrópicos que conforman el espacio cultural al que tienen derecho sin distinción, todos los ciudadanos y donde se realizan actividades públicas, ya sean individuales o colectivas.

5 CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LOS ELEMENTOS

Criterios de diseño de las superficies duras, semiduras y blandas

5.1 El diseño de las superficies debe garantizar:

- Adecuada respuesta funcional y espacial a la jerarquización de los flujos peatonales en los accesos al Portal y al Patios-Talleres
- La circulación continua y fluida para peatones.
- El control de circulaciones sobre áreas no convenientes. Información perceptual a partir de texturas para invidentes o distraídos.
- La priorización clara, del uso principal de cada superficie, particularmente en intersecciones, mediante cambios de nivel o de material, textura o color.
- La composición formal planificada o combinación de materiales para el diseño de piso, coherente con la localización de otros componentes del espacio público (árboles, mobiliario, intersecciones, etc.).
- La coordinación del diseño de piso con tapas de cajas de redes de infraestructura y la coordinación del diseño de piso con los accesos a predios.
- El desplazamiento seguro y cómodo para todos los empleados y visitantes.



- Las pendientes adecuadas para el manejo de las escorrentías.

5.2 Criterios de diseño con la vegetación

El diseño con la vegetación del Portal, Patio y Taller buscara garantizar:

- La composición y conformación de las áreas intervenidas a través de vegetación adecuada en tamaño y demás características físicas, a las intenciones de diseño.
- En las zonas con áreas adecuadas, plantear paisajes naturalizados, que favorezcan la diversidad, siendo ecológicamente sostenibles y de bajo mantenimiento.
- La identidad de imagen del Portal, Patio y Taller.
- La definición del espacio asignado a cada tipo de persona (separación calzada - acera).
- La identificación de "eventos" o hitos urbanos existentes en el área del proyecto.
- La creación de microclimas para favorecer el desarrollo y conservación de las especies vegetales utilizadas, así como para elevar el confort para el público en las áreas y recorridos conformados.
- No afectación de estructuras de pavimento, contención, drenaje, etc y instalaciones subterráneas.

5.3 Criterios de definición del mobiliario urbano:

El mobiliario urbano base, será definido con base en el establecido por TRANSCARIBE S.A. en la cartilla del espacio público del sistema de transporte Masivo TRANSCARIBE la cual se encuentra en el anexo 1 diseño arquitectonico.

5.4 Criterios de clasificación del mobiliario urbano

Los elementos pertenecientes al mobiliario urbano, para efectos de este proyecto, se clasifican en:

- a) Dependientes: son los estrechamente relacionados e interdependientes con las redes de infraestructura: Luminarias vehiculares y peatonales, bebederos, semáforos y teléfonos públicos, hidrantes, fuentes, rejillas o sumideros y drenajes. O supeditados a otro elemento, como son los protectores de árbol y las rejillas para alcorque.
- b) Independientes: son aquellos que el diseñador puede disponer a voluntad donde los considere funcionales y armónicos: Bancas, cesto de basura, mogadores, bolardos,



buzones, barandas, barreras de control peatonal, etc, acogiendo siempre los elementos definidos en la cartilla de espacio público.

- c) Especiales: Son los de gran tamaño y que pueden requerir cubierta o estructura y conexión con las redes de infraestructura: Baños públicos, puestos de ventas y estacionamientos de bicicletas.

La ubicación de cada uno de estos elementos deberá estar perfectamente coordinada con los demás elementos del mobiliario y en el caso de los del literal a) particularmente, con las redes correspondientes. Los del numeral c) requieren respectivamente: análisis del transporte público, análisis de flujos de peatones, sistemas de administración y conexión a servicios públicos, sistema de administración y proyecciones de usuarios potenciales.

6 PROGRAMA DEL PROYECTO

Las áreas especificadas son áreas mínimas, aproximadas y deben ser verificadas por el CONCESIONARIO en el proceso de Diseño según lo establecido en el anexo 1 diseños arquitectónicos.

7 DEFINICION DE LOS MATERIALES PARA EL DISEÑO ARQUITECTONICO

Los materiales a utilizar son los establecidos en el anexo 1 diseño arquitectónico.

Transcaribe permitirá el cambio de materiales si el propuesto es de mejor especificación que el consignado en el anexo 1